

DECRETO ALCALDICIO Nº 2958 /
APRUEBASE CANCELACION ESTADO DE PAGO Nº3.
REQUINOA,

Esta Alcaldía decreto hoy lo siguiente:

09 NOV 2023

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta Nº 1638 de fecha 29.12.2022, del Gobierno Regional de O'Higgins, que aprueba Modificación de convenio de transferencia, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Requinoa, proyecto **"Construcción de Estacionamientos y aceras en Sectores de Equipamiento Urbano, Comuna de Requinoa"**, por un monto de \$135.904.000.

El Decreto Alcaldicio Nº99 de fecha 13.01.2023, que aprueba Modificación de convenio de transferencia de fecha 15.12.2022, correspondiente al proyecto FRIL **"Construcción de Estacionamientos y aceras en Sectores de Equipamiento Urbano, Comuna de Requinoa"** Código BIP 40034185.

El Decreto Alcaldicio Nº202 de fecha 25.01.2023, que autoriza proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra **"Construcción de Estacionamientos y Aceras en Sectores de Equipamiento Urbano, Comuna de Requinoa"**. Adjunta Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Planimetría, Especificaciones Técnicas, Bases Técnicas de Rotura y Reposición, Resolución Gobierno Regional, Aprobación de Serviu y Formatos. Solicita además designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas al Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor de Secpla, el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto de Secpla y la Srta. Pilar Gutiérrez Caro, Ingeniero Constructor de la Dirección de Obras Municipales, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio Nº506 de fecha 01.03.2023, que declara Desierto el proceso de licitación Pública ID3656-22-LQ23, denominado **"Construcción de Estacionamientos y Aceras en Sectores de Equipamiento Urbano, Comuna de Requinoa"**, en atención a que no se presentaron oferentes.

El Decreto Alcaldicio Nº651 de fecha 22.03.2023, de SECPLA, que Autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra **"Construcción de Estacionamientos y aceras en Sectores de Equipamiento Urbano, Comuna de Requinoa"**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Planimetría, Especificaciones Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor de Secpla, el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto de Secpla y la Srta. Pilar Gutiérrez Caro, Ingeniero Constructor de la Dirección de Obras Municipales, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio Nº 1035 de fecha 03.05.2023, que Autoriza ampliación de Adjudicación de la Licitación Publica ID 3656-74-LQ23, denominada **"Construcción de Estacionamientos y Aceras en Sectores de Equipamiento Urbano, Comuna de Requinoa"**, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, punto IX ACEPTACION DE LA PROPUESTA, ART. 22° *"La municipalidad podrá cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de*

licitación aumentar plazo de adjudicación, la cual deberá informar en el sistema de información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación”, en atención a la aprobación de suscripción de contrato y adjudicación por parte del Honorable Concejo Municipal y los procesos administrativos posteriores a la aprobación, por lo cual se autoriza nueva fecha de adjudicación correspondiente al 19.05.2023.

El Certificado N° 380 de fecha 11.05.2023, del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Adjudicación y Suscripción de Contrato de la Licitación Pública ID 3656-74-LQ23, denominada “Construcción de Estacionamientos y Aceras en Sectores de Equipamiento Urbano, comuna de Requínoa”, al proveedor Constructora RIO VERDE SPA., Rut 77.106.978-9, por un monto de \$ 134.316.558 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 120 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 1220, de fecha 19.05.2023, Autoriza Licitación Pública ID 3656-74-LQ23. Adjudica la obra “Construcción de Estacionamientos y Aceras en Sectores de Equipamiento Urbano, comuna de Requínoa” al proveedor Constructora RIO VERDE SPA., Rut 77.106.978-9, por un monto de \$ 134.316.558 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 120 días corridos, desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de terreno. Designa Inspector Técnico de Obra, al profesional Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM. Aprueba Suscripción de Contrato.

El Decreto Alcaldicio N°1472 de fecha 07.06.2023, que autoriza Contrato de fecha 29.05.2023, correspondiente a la obra “Construcción de Estacionamientos y Aceras en Sectores de Equipamiento Urbano, comuna de Requínoa”, ID 3656-74-LQ23, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa Constructora RIO VERDE SPA., Rut. 77.106.978-9, representante legal Don Héctor Patricio Castro Ávila, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 134.316.558 IVA. Inc., y un plazo de ejecución de 120 días corridos. Autoriza emisión de la Orden de Compras en el Portal Mercado Publico.cl.

El Decreto Alcaldicio N°1535 de fecha 16.06.2023, que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 13.06.2023, del proyecto denominado “Construcción de Estacionamientos y Aceras en Sectores de Equipamiento Urbano, comuna de Requínoa”, adjudicado a los Sres. Constructora RIO VERDE SPA., Rut. 77.106.978-9, representante legal el Sr. Héctor Patricio Castro Ávila, Rut [REDACTED] con un plazo de ejecución de 120 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N°1576 de fecha 22.06.2023, que aprueba suspensión de plazos de ejecución del proyecto denominado “Construcción de Estacionamientos y Aceras en Sectores de Equipamiento Urbano, comuna de Requínoa”, adjudicado a los Sres. Constructora RIO VERDE SPA., Rut. 77.106.978-9, representante legal el Sr. Héctor Patricio Castro Ávila, Rut [REDACTED], a contar del día 14.06.2023, hasta la obtención de la autorización y resolución por parte de SERVIU. Esto según lo establecido en el punto número doce de las Bases Administrativas Especiales.

El Decreto Alcaldicio N°1852 de 25.07.2023, que aprueba activación de plazos de ejecución del proyecto denominado “Construcción de Estacionamientos y Aceras en Sectores de Equipamiento Urbano, comuna de Requínoa”, adjudicado a los Sres. Constructora RIO VERDE SPA., Rut. 77.106.978-9, representante legal el Sr. Héctor Patricio Castro Ávila, Rut [REDACTED] a contar del día 25.07.2023. Esto según lo establecido en el punto número doce de las Bases Administrativas Especiales.

El Decreto Alcaldicio N°2480 de fecha 25.09.2023, que aprueba cancelación del primer estado de pago del proyecto denominado “Construcción de Estacionamientos y Aceras en Sectores de Equipamiento Urbano, comuna de Requínoa”, a los Sres. Constructora RIO VERDE SPA., Rut. 77.106.978-9, representante legal el Sr. Héctor Patricio Castro Ávila, Rut [REDACTED] por un monto de \$23.214.942.- IVA incluido, a los cuales se le aplica una retención del 10% del

contrato equivalente a la suma de \$2.321.494.-, resultando un valor a cancelar de \$20.893.448.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 17,28% de las obras.

El Decreto Alcaldicio N°2713 de fecha 17.10.2023, que aprueba cancelación del segundo estado de pago del proyecto denominado "Construcción de Estacionamientos y Aceras en Sectores de Equipamiento Urbano, comuna de Requínoa", a los Sres. Constructora RIO VERDE SPA., Rut. 77.106.978-9, representante legal el Sr. Héctor Patricio Castro Ávila, Rut [REDACTED] por un monto de \$42.197.008.- IVA incluido, a los cuales se le aplica una retención del 10% del contrato equivalente a la suma de \$4.219.701.-, resultando un valor a cancelar de \$37.977.307.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 48,69% de las obras.

El Memo N°623 de fecha 08.11.2023, DOM, remite antecedentes del Estado de pago N°3 del proyecto denominado "Construcción de Estacionamientos y Aceras en Sectores de Equipamiento Urbano, comuna de Requínoa".

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal N°14 de fecha 28.11.2022.

DECRETO :

APRUEBASE cancelación del tercer estado de pago del proyecto denominado "Construcción de Estacionamientos y Aceras en Sectores de Equipamiento Urbano, comuna de Requínoa", a los Sres. Constructora RIO VERDE SPA., Rut. 77.106.978-9, representante legal el Sr. Héctor Patricio Castro Ávila, Rut [REDACTED] por un monto de \$20.517.043.- IVA incluido, a los cuales se le aplica una retención del 0,85% equivalente a la suma de \$174.633.-, resultando un valor a cancelar de \$20.342.410.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 63,97% de las obras.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 114-05-15-262-000-000 Aplic. Fdos Construcción de estacionamientos y aceras.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WAVM/LGE/JOS/MBQ/cr-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
DAF (1)
Dir. Obras Municipales (1)